

PORTE PAGADO CARTAS CA14-00771 AUTORIZADO POR SEPOMEX



#### JULIO ELIAS RAMOS BERNARDINO

DIRECCION: 5 De Mayo 326

COLONIA: Jose Ma Morelos

CP: 28975 Colima



CNC/13/-083

## AVISO DE DESALOJO

OFICIO INT. 265/2023 PARA LA EJECUCIÓN/ Expediente INT./111488953

ES NUESTRO DEBER <u>ADVERTIRLE</u> QUE <u>PROVIDENT</u> se encuentra en una campaña de cobro jurídico mediante demandas judiciales, que incluyen JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES, JUICIOS PENALES POR FRAUDES, entre otros y SU DEUDA HA SIDO POSTELADA POR NUESTROS ABOGADOS, para ejecutar una posible ORDEN DE DEMANDA de pago derivado del INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA EVASION DE PAGO CALIFICADA contra de nuestro representado Provident.

# CANTIDAD DEMANDADA \$ 22626

Las deudas, LA PRESENTACIÓN DE ESTA DEMANDA\* de pago podrá tener como consecuencias jurídicamente validas el posible EMBARGO DE BIENES, CASAS, AUTOMOVILES, COMPUTADORAS, Y/O SALARIOS, LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD EN EL CASO DE FRAUDES CON PENAS QUE VAN. DESDE LOS 6 MESES HASTA LOS 3 AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTAS DE 10 HASTA 100 VECES EL SALARIO MINIMO, etc. Como parte de esta notificación le informamos de los pasos que se deben seguir en caso de un EMBARGO: primero SE ENTREGARA AL

DEMANDADO LA SENTENCIA JUDICIAL, hecha por el juez en donde consta la ORDEN DE EMBARGO y después, SE INICIARA EL PROCESO DE EMBARGO, en caso de que se cierre la puerta UN CERRAJERO AUTORIZADO POR EL JUZGADO PROCEDE A ABRIR LA CASA; acto continuo, ACTUARIO Y CARGADORES PROCEDEN A ENTRAR AL DOMICILIO Y PROCEDERAN CON EL EMBARGO. Es muy importante que en el caso que se llegue a ejecutar este procedimiento no exista ninguna irregularidad y estén presentes representantes del juzgado como son los actuarios en el caso de que se presenté alguna irregularidad favor de reportarla al número tel. 33-26-419-543.

### Una vez que ya lo hemos NOTIFICADO DE LAS POSIBLES ACCIONES JUDICIALES

se le da un PLAZO MÁXIMO PARA NEGOCIAR Y LIQUIDAR SU DEUDA <u>48 HORAS</u> Posterior à la entrega de este Documento de lo contrario le confirmamos que <u>EL LIC. MARTINEZ EJECUTARA EN SU DOMICILIO LA POSIBLE ORDEN DE DEMANDA</u> de pago y que para esto tenemos pruebas documentadas de su deuda consistente en los CONTRATOS DE ADHESIÓN QUE FIRMO EL DEMANDADO al mornento de solicitar el crédito, en el ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO donde se aprecian el adeudo actual, en su caso los PÁGARES FIRMADOS POR EL DEMANDADO ASI COMO GRABACIÓN DE LLAMADAS DONDE SE OFERTAN DESCUENTOS Y EL DEUDOR DE VIVA VOZ NIEGA EL PAGO.

#### LIQUIDE CON DESCUENTO PAGANDO SOLO CON MAXIMA BONIFICACIÓN

LINEA DIRECTA: 33-2655-9386 / 33-2232-3893/33-2641-9543/33-2338-2466

#### LE CONFIRMAMOS QUE ESTA DILIGENCIA ES LEGAL

HORARIOS DE ATENCION: lunes a domingo de 7:00 a 20:00 hrs

Una vez autorizado el convenio, puede realizar su pago en a través de los medios autorizados por PROVIDENT, como son HSSC Bancorrer. Banorre i eleve u Dixo, realizado el pago Debra enviar foto de su comprobante de pago al abogado asignado para seguimiento de su caso. El portador del comunicado y/o personal Corporativo se Cobra 122, NO ESTAN AUTORIZADOS A RECERRAGO EN EFECTIVO. CHECHE O EN ESPECIE, NI RECIBIR NINGUN TIPO DE PROPINAS O DADIVAS LEGALES. (Esta notificación no pretende simular una orden de empargo, entre das seguimiento de su caso.